

COMETIDO FUNCIONARIO/VIATICO

DECRETO EXENTO N° 2396

DALCAHUE, 23 de Octubre del 2014.

VISTOS: El Cometido Funcionario N° 1098, 1094, 1095, 1096. Artículos 75, 63, 65, 66, 67 y 97 (letra e) de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:
ORDENESE:

1. **Doña Orieta Díaz Muñoz, Administrativo grado 15° de la E.M.S:** Actividad recreativa con Adultos Mayores Padre Hurtado en la comuna de Ancud el día **25/10/2014 (viático)**. Dicho cometido se realizará con locomoción Corporación Municipal
2. **Doña Verónica Sotomayor Ulloa, A Honorarios Asimilado grado 18° de la E.M.S, Don Evanán Alvarado Muñoz, Administrativo grado 14° de la E.M.S:** Verónica Aplicar FPS para SUF, Serviu y Bienes Nacionales. **Evanán** traslado funcionaria departamento social a los sectores de Mocopulli, Butalcura, Tenaún, Tocoihue el día **23/10/2014 (viático)**. Dicho cometido se realizará con camioneta GCPL-18
3. **Don Ramón Bahamonde Baahamonde, Auxiliar grado 15° de la E.M.S:** Ir al sector de Camino Pacifico por inspección problema acceso de camino y realizar trabajos de perfilado en diversos sectores de la comuna el día **23/10/2014 (viático)**. Dicho cometido se realizará con camioneta GCPR-96, motoniveladora FTFP-58
4. **Doña Alejandra Díaz Muñoz, A Honorarios Asuma Alzada:** Aplicar Ficha de protección social a familias para postulación SUF y Serviu en los sectores de Ñiucho, Punahuel, Población Emergencia, Tenaún, Calen, Quiquel, Teguel, Colegual y Mocopulli el día **23/10/2014 (viático)**. Dicho cometido se realizará con camioneta GCPL-18

IMPUTESE: El gasto Al 215.21.02.004.006- 215.21.01.004.006 Comisiones de servicios en el País, 215.21.03.001- 215.21.03.002 .El gasto Al 215.21.02.004.005- 215.21.01.004.005 Trabajos extraordinarios, siempre que exista disponibilidad presupuestaria, cancelándose el 100% de las horas extras.

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días a contar de la fecha realizada el cometido.-

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE


PABLO ANDRES LEMUS PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCION
- Carpeta Personal.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes.
- Transparencia
PALP/CIVG/RCCC/pyoa